



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día siete de Abril de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Abril de 2019, se recibieron las solicitudes numero 2019/378, 381, 382, 383, 384 y 385 en las cuales se requiere la siguiente información:

-Listado de todos los Sistemas Informáticos existentes a nivel central y de todas las dependencias en ambiente de producción, indicando:Nombre del sistema, Licencia, Derechos de autor (Copyright

-Listado de todos los Sistemas Informáticos existentes a nivel central y de todas las dependencias en ambiente de producción, indicando:Nombre del sistema,URL del repositorio que aloja el código fuente del sistema (software libre o de código abierto)

-Licencia y derecho de autor (copyright) del sistema de atención al paciente (SIAP) antes de 2011

-Licencia y derecho de autor (copyright) actual del sistema de atención al paciente (SIAP)

-Documento oficial de traspaso de licencia del sistema de atención al paciente (SIAP) (en caso la licencias hayan cambiado entre la versión anterior a 2011 y laque posee actualmente)

-Listado de todos los Sistemas Informáticos existentes a nivel central y de todas las dependencias (a partir 2011) en ambiente de producción, indicando: Nombre e inversión en \$.

Listado de todos los Sistemas Informáticos que conforman el SUIS, existentes a nivel central y de todas las dependencias (a partir 2011) indicando: Nombre

-Estándares, leyes o métodos que regulan la confidencialidad y la privacidad de los datos del paciente en el sistema de información único en salud (SUIS)

-)Total de usuarios distintos que ingresaron (login) al sistema ETAB en los años 2016, 2017 y 2018 (separar totales por año)

Total de usuarios registrados en el Sistema ETAB en los años 2016, 2017 y 2018 (separar por año)

-Total de usuarios distintos que ingresaron (login) al sistema VIGEPES en los años 2016,2017 y 2018 (separar totales por año)

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la

información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**B-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

**C-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, quienes en virtud del principio de sencillez, prontitud y economía procesal se remiten los encajes donde se contiene lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma le será remitida por correo electrónico a la solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123